



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 187-2016-MDP

Paiján, 21 de Abril del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:  
VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 057-2016-MDP de fecha 21 de marzo 2016 y Memorándum N° 080-2016-ALC-MDP, de fecha 21-04-16, emitido por el señor alcalde de la MDP y;

### CONSIDERANDO

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 057-2016-MDP de fecha 21 de marzo 2016, se Aprobó apoyar con la suma de Trescientos con 00/100 Soles (S/. 300.00) a favor de la señora Matilde Vásquez del Rosario de 108 años edad, quien padece de osteoporosis, para la compra de pañales y leche ensure. Gírese el cheque a Nombre de La Lic. María del Carmen Alvarado Sánchez, trabajadora social de la MDP;

Que, según Memorándum N° 080-2016-ALC-MDP, de fecha 21-04-16, emitido por el señor alcalde de la MDP, informa que la señora María del Carmen Alvarado Sánchez, trabajadora social de la MDP, se encuentra de vacaciones por todo el mes de Abril, por tal razón se deberá Modificar el Acuerdo de Concejo N° 057-2016-MDP de fecha 21 de marzo 2016, girándose el cheque a nombre de la Obst. Silvia Adriana Armas León, responsable de la División de Salud Pública y Gestión Ambiental;

Que, Contando con el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 057-2016-MDP de fecha 21 de marzo 2016, en el extremo siguiente Gírese el cheque a Nombre de La Lic. María del Carmen Alvarado Sánchez, trabajadora social de la MDP, quedando de la siguiente manera: APOYAR con la suma de Trescientos con 00/100 Soles (S/. 300.00) a favor de la señora Matilde Vásquez del Rosario de 108 años edad, quien padece de osteoporosis, para la compra de pañales y leche ensure. Gírese el cheque a Nombre de La Obst. Silvia Adriana Armas León, responsable de la División de Salud Pública y Gestión Ambiental de la MDP; por los considerandos precedentes.

**ARTICULO SEGUNDO.-** AFECTESE a la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados. Clasificador 2.5 3 1.1 99.

**ARTICULO TERCERO.-** NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Tesorería, la parte interesada y las demás áreas competentes, para el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

ALCALDE N° 001  
Segundo H. Valqui Castrejón  
ALCALDE - MDP